



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N° <u>P 2 9 8 6</u> /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 3 0 SET. 2022

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 37390, de fecha 28 de Septiembre de 2022.
- 2. Resolución Nº 2350, de fecha 28 de Julio del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/1929) Nº A-18/04, de fecha 02 de Septiembre de 2004, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ord. 30/587, de fecha 23 de Septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 5. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré
- 6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administracion y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.-MODIFICASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900629, a nombre de HILDA CASTRO GOMEZ, Rut 21.603.426-0 con domicilio comercial PATRONATO Nº 43, LOCAL 5 (EX37-A) unidad vecinal Nº 34, de giro "SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS PUBLICITARIOS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2350, de fecha 28 de Julio del 2022.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administracion y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

DADD

SECRETARIA MUNICIPAL

ISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DVM/jam 28/09/2022

ONZAĽO LIZANA ØOFRE DIRECTOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIO INISTRACIÓN Y FINANZA FINANZA

2007693



